

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2024-3017

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 00001090/2024, de fecha 24 de julio, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Adamuz, se ha efectuado el nombramiento a favor del Sr. Antonio Ruiz Cañadas, con DNI: ****030C.

Características del Puesto:

Denominación	Jefe/a del Cuerpo de Policía Local
Categoría	Escala Básica. Categoría Policía
Grupo/Subgrupo	Grupo C. Subgrupo C1
Nivel de complemento de destino	22
Complemento específico	1.099,78 €/mes
Tipo de puesto	Singularizado. Jefatura de Policía Local
Adscripción	Funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Adamuz.
Funciones	Las establecidas en el artículo 25 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

El personal funcionario nombrado deberá toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3615 C70E AD92 E57D BEC0 Fecha Firma: 30-07-2024 07:59:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(3615)C70EAD(92)E57DBEC0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Adamuz (Córdoba), 24 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3615 C70E AD92 E57D BEC0 **Fecha Firma:** 30-07-2024 07:59:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(3615)C70EAD(92)E57DBEC0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba